

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”

- 14** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2017, de la Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Obra para la ejecución de la impermeabilización de terrazas en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”».*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
    - c) Número de expediente: PNSP 43/2017.
    - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Obra para la ejecución de la impermeabilización de terrazas en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
    - c) Lotes: No procede.
    - d) CPV: 45261000.
    - e) Acuerdo marco (si procede): No.
    - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
    - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
    - j) Compra pública innovadora: No.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Valor estimado del contrato: 113.580,30 euros.
  5. Presupuesto base de licitación:
    - Importe neto: 113.580,30 euros.
    - IVA: 23.851,86 euros.
    - Importe total: 137.432,16 euros.
  6. Formalización del contrato:
    - a) Fecha de adjudicación: 21 de julio de 2017.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2017.
    - c) Contratista: “Construcciones Venancio, Sociedad Limitada”.
    - d) Importe de adjudicación:
      - Importe neto: 110.000,00 euros.
      - IVA: 23.100,00 euros.
      - Importe total: 133.100,00 euros.



- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme al artículo 171.d) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Leganés, a 17 de agosto de 2017.—El Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, Javier Reneses Yepes.

(03/27.948/17)

